

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1455/22

### AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE PINARES

#### A N U N C I O

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 61, de fecha 14 de junio de 2022, las bases y convocatoria para la contratación de la plaza de operario de servicios múltiples con especiales cometidos de guardería forestal, en régimen laboral temporal, por el sistema de concurso de méritos, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Las bases reguladoras de la convocatoria y del proceso de selección pueden obtenerse en el Ayuntamiento y en la sede electrónica (<https://sanbartolomedepinares.sedelectronica.es>). Se adjunta un extracto de las mismas:

#### 1. Objeto de la convocatoria:

|                          |   |
|--------------------------|---|
| Denominación de la plaza | <b>Operario de servicios múltiples con especiales cometidos de guardería forestal</b>   |
| Régimen                  | Personal laboral temporal; contrato de sustitución para cubrir temporalmente el puesto de trabajo hasta que finalice el proceso de selección para su cobertura definitiva   |
| Categoría profesional    | Peón  |
| Titulación exigible      | Certificado de escolaridad  |
| N.º de vacantes          | 1   |
| Funciones encomendadas   | Reparación y mantenimiento de los viales públicos e infraestructuras municipales; limpieza viaria; parques y jardines; apoyo al servicio de recogida de basuras; vigilancia y mantenimiento de montes del municipio |
| Sistema selectivo        | Concurso de méritos   |

#### 2. Condiciones de admisión de aspirantes:

- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales

o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.

e) Poseer la titulación exigida.

**3. Plazo de presentación de solicitudes:** cinco días hábiles desde el siguiente a la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

**4. Lugar para obtención de información y de bases completas, y para presentación de instancias:** Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares, C/ La Virgen 1; 05267 San Bartolomé de Pinares (Ávila). Teléfono: 920 270 001.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, se publicarán en la sede electrónica del este Ayuntamiento (<https://sanbartolomedepinares.sedelectronica.es>), y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

San Bartolomé de Pinares, 15 de junio de 2022.

La Alcaldesa-Presidenta, *Ana Isabel Gómez Gómez*.